

QUE SE REMITAN AUXILIOS A ACAPULCO

JOSÉ DE LA CRUZ AL COMANDANTE DE SAN BLAS

GUADALAJARA, MAYO 6 DE 1813⁷

El gobernador interino de Acapulco me ha pedido con urgencia lo que comprende la relación de que acompaño copia, y siendo preciso y justo continuar auxiliando aquella plaza, y auxiliar en lo posible las angustias de nuestros compañeros de armas que la defienden con el más constante valor de las incursiones de la canalla que los tiene bastante acosados, espero que empleará usted todo su celo y actividad para acopiar con la mayor prontitud el todo o la mayor parte posible de lo que menciona dicha relación, previniendo también un buque que lleve los citados renglones a Acapulco con la brevedad que exige el caso.

Por lo que toca a pólvora supongo que tendrá usted hay alguna buena porción que poder remitir, pues yo también enviaré de aquí el número de cajones de cartuchos que me sea dable.

Los espeques es cosa corriente. La cuerda mecha lo mismo, y sino la hubiere es preciso fabricarla inmediatamente. Considero que también habrá el número de tablones de cedro que se pide. Las piedras de chispa las remitiré yo de aquí. El plomo no se encuentra aquí en esta ciudad, y así es preciso que usted acopie en ese apostadero el que fuese dable, para que unido al que pueda facilitar de esos reales almacenes componga una porción regular, pudiendo suplirse lo que falte con balas de fusil si las hubiere hechas y

⁷ Hernández y Dávalos, *Colección*, VI-186.

la metralla etcétera que pueda enviarse. Las piezas de brin las habrá en dichos almacenes y sino se comprarán, pues que en la actualidad debe haberlas con abundancia en ese comercio.

Además enviaré de aquí veinticinco o treinta mil pesos para los gastos precisos de ese apostadero en que es necesario guardar la mayor posible economía.

Por último como el fin es auxiliar aquella plaza con la prontitud que exigen las circunstancias según llevo dicho, no dudo que pondrá usted todo su conato y obrará en el asunto con la eficacia que acostumbra para que se logren mis deseos, los cuales sólo se dirigen como usted conocerá al mejor servicio.

Al contador don José Monzón le traslado esta orden para que de acuerdo con usted en todo aquello que le compete y coadyuve por su parte al más puntual cumplimiento de ella como lo aguardo de su celo.

Dios guarde a usted muchos años.

Guadalajara, seis de mayo de 1813.

José de la Cruz

Señor comandante interino del apostadero de San Blas.-
Rubricado.